



**APRUEBA CLAUSULA ANEXA DE CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA**

HUEPIL, 20 de enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 159/

VISTOS :


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Trato Directo para la prestación de servicios denominada "**Producción Festivales de Verano año 2015**", aprobado por D.A. N°138 del 19.01.2015
- d) El Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr, José Joaquín Sanhueza Villaman., de fecha 19.01.2015 , y aprobado por Acuerdo del H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N°425 del 19.01.2015, y Decreto Alcaldicio N°144 del 19.01.2015
- e) La Clausula Anexa del Contrato de prestación de servicios identificado en el punto anterior, de fecha 20.01.2015

DECRETO

1. APRUÉBESE la Cláusula Anexa del Contrato de Prestación de Servicios denominado "**Producción Festivales de Verano año 2015**", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. José Joaquín Sanhueza Villaman., de fecha 19.01.2015, aprobado por D.A. N°144 de igual fecha.
2. INCORPORESE la presente cláusula al contrato original y entiéndase como parte de los antecedentes que respaldan la contratación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- GPL/AVQ/MIC/ncr.

